

## Reglamento y condiciones de participación "Ruta del Chaparro" 28 de mayo 2017

Art. 1 El Ayuntamiento de Cortes de la Frontera organiza la II Edición Ruta del Chaparro que tendrá lugar el domingo 28 de mayo de 2016 con salida y llegada en el lugar conocido como "Loma de los Pinos" situado en Cortes de la Frontera (Málaga). La Ruta del Chaparro, se compondrá de una modalidad deportiva, en bicicleta de montaña. Las características, se detallan en este reglamento disponible en el portal [www.descubrecortes.es](http://www.descubrecortes.es).

Art.2 La Ruta del Chaparro es un evento NO COMPETITIVO, NI EN ESPACIO, NI EN TIEMPO, estando en todo momento el tráfico de vehículos abierto, aunque se organice en terrenos de carreteras, creándose exclusivamente para disfrutar del deporte, y del entorno natural por el que se desarrolla el evento, con las siguientes condiciones:

- La salida se dará el domingo 28 de mayo de 2017 a las 10:00 h. desde "La Loma de los Pinos", haciendo constar que el transporte de los participantes corre por cuenta de estos, siendo solamente posible el transporte de las bicicletas por parte del Ayto, a las personas que no dispongan de transporte para estas. Las bicicletas se recogerán en los Jardines de la Fontana en Cortes de la Frontera, en la Avda. de Santiago en la Estación de Gaucín y en la Plaza Nueva en la Estación de Cortes a las 9:00 horas.
- La llegada será en la Estación de Gaucín facilitando la organización el transporte de conductores hasta la "Loma de los Pinos" para recuperar el vehículo que se encuentre en la salida del evento.
- Los participantes, deberán finalizar la ruta antes de las 14:00 horas en el punto de llegada en la Estación de Gaucín, a cuya hora finalizara el evento.

Art. 3 La inscripción estará limitada a 300 participantes, siendo está por estricto orden de pago de la inscripción. La Organización podrá modificar los plazos de preinscripción e inscripción según las necesidades. Las cesiones de dorsales se harán siempre que la Organización lo autorice.

Art. 4 El precio de la inscripción será de 5 € paratodos los participantes. Todos los participantes dispondrán de un seguro individual de accidentes, contratado por la Organización del Evento.

Art. 5 La preinscripción se realizará por enviando a través de la hoja formulario disponible en la página del Ayto. "[www.descubrecortes.es](http://www.descubrecortes.es)". El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento:

La Caixa  
C.C. 2100-4698-75-0200013615  
IBAN: ES29-2100-4698-75-0200013615

indicando en el concepto el Nombre, Apellidos y D.N.I. del participante. El formulario relleno así como el resguardo de abono debe enviarse a la dirección de correo [eventos@descubrecortes.es](mailto:eventos@descubrecortes.es). Una vez comprobado por la organización que la preinscripción está completada correctamente y el pago realizado se otorgará el número de inscripción que coincidirá con el nº de participante. La actualización del listado se realizará semanalmente.

Art. 6 A quienes por motivos justificados no puedan participar, podrán efectuar cesiones de dorsal, contando con la autorización de la Organización.

Art. 7 La edad mínima para participar en la prueba será de 7 años, siendo obligatorio la autorización paterna para los participantes menores de 18 años y estar en posesión de la Organización antes de dar salida al evento.

Art. 8 - La recogida de dorsales y acreditaciones, se efectuara a las 8:30 horas del domingo en los Jardines de la Fontana en Cortes de la Frontera, en la Avda. de Santiago en la Estación de Gaucín y en la Plaza Nueva en la Estación de Cortes. Para recoger el dorsal deberá presentarse el DNI. La acreditación deberá llevarse de forma visible en todo momento.

Art. 9 Todos los participantes deberán firmar y entregar a la organización una declaración jurada, dicha declaración se le entregará en el momento de la recogida de acreditaciones. También estará disponible en la página [www.descubre Cortes.es](http://www.descubre Cortes.es).

Art. 10 Es obligatorio el uso de casco, así como cumplir escrupulosamente el código de circulación y seguir las indicaciones de los Agentes de las Fuerzas de Seguridad, Protección Civil y del personal de la Organización.

Art.11 Están prohibidos los vehículos acompañantes que vayan siguiendo al participante a su mismo paso.

Art. 12 Todo participante deberá situarse por detrás del vehículo de la Organización que se identifique como de apertura del evento, no pudiendo rebasar a dicho vehículo en ningún momento salvo que se diga lo contrario.

Art.13 Está totalmente PROHIBIDO ARROJAR BASURA AL SUELO. La Organización habilitará lugares para depositar la basura en los avituallamientos.

Art. 14 La Organización proporcionará avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido.

Art. 15 La Organización dispondrá durante el desarrollo del evento de servicios médicos, así como de vehículo escoba.

Art. 16 Motivos de pérdida de acreditación:

- No respetar el código de circulación.
- No usar casco.
- No seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, Protección Civil y personal de la Organización.
- Arrojar basura fuera de los puntos establecidos para ello.
- Agarrarse a cualquier vehículo.
- Ser acompañado por un vehículo.
- Adelantar al vehículo Apertura.
- No pasar los controles de salida, llegada y los establecidos para el evento.
- Circular por fuera de las pistas o carreteras por las que transcurre el evento.
- Tener un comportamiento que impida el normal desarrollo del evento o vaya en contra del reglamento.

Art. 17 La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante el evento, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas o cualquier equipamiento de los participantes.

Art. 18 La Organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al evento, fecha, avituallamiento, etc., cuando por algún motivo se estime necesario y asimismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 19 El mero hecho de inscribirse en este evento supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la Organización del Evento, derivadas de los daños que se pueda ocasionar en la marcha.

Art. 20 La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se aplaza o suspende por causas de fuerza mayor.

Art. 21 Como medida de Protección a la Naturaleza, queda totalmente prohibido la publicación del track o recorrido total o parcial de la Ruta del Chaparro, en internet, o en cualquier medio en el que se pueda tener acceso.

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera